

**Al contestar refiérase
al oficio N° 12014**

30 de noviembre, 2011
DFOE-SOC-0988

Señor
Manuel Alfaro Valverde
Presidente Junta Directiva
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS
DE COTO BRUS**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 03 del 2011 de la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 03 presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, para el ejercicio económico 2011, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 389-11, celebrada el 16 de noviembre del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Sobre el Plan de Trabajo para el 2011, se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, que en conjunto pretenden realizar una atención integral, con el fin de aumentar el bienestar de los ancianos que conviven en el Hogar. En concordancia con lo anterior se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se va a adquirir materiales y suministros necesarios, para el funcionamiento del hogar.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ₡5.420,4 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0988

2

30 de noviembre, 2011

a) Se aprueban los recursos asignados por medio del addendum No. 437-2011 al Convenio No. 221-2011, suscrito entre el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y esa Asociación, por un monto de ₡5.420,4 miles, incorporado en el Presupuesto Extraordinario Nro. 02 de ese Consejo.

b) Los egresos se aprueban por partida por la suma de ₡5.420,4 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "*Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados*", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con los convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/JMRA/ttp

Ci: Archivo Central
Expediente

NI: 20778

G: 2011000903-4